

las que a continuación se expresan: (aquí se hará indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 11 de septiembre de 1975.—El Secretario general, José María Peláez Suárez.—8.123-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vall de Uxó (Castellón de la Plana) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de 130 nichos y construcción de aseos en el Cementerio Municipal.

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de la obra de construcción de 130 nichos y construcción de aseos en el Cementerio Municipal, según proyecto redactado por el Técnico municipal, y aprobado en sesión de 12 de septiembre actual, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo, y sin perjuicio de resolver la Corporación las reclamaciones que contra dicho pliego de condiciones puedan presentarse, se anuncia la correspondiente subasta pública para la construcción de 130 nichos y aseos en el Cementerio Municipal, bajo el tipo de 729.582 pesetas, a la baja

Se hace constar que existe crédito suficiente en presupuesto y se cuenta con las autorizaciones necesarias para la misma.

El pliego de condiciones de referencia podrá examinarse en la Secretaría Municipal, los días laborables y horas de oficina.

La duración del contrato será de cuatro meses desde la adjudicación definitiva; los pagos se harán al contratista mediante certificaciones de obras suscritas por el Aparejador municipal, aprobadas por la Comisión Permanente con cargo a la partida número 2-1-305 del capítulo 2.º del presupuesto ordinario, según las disponibilidades de la caja municipal.

En Secretaría Municipal están de manifiesto todos los documentos para conocer las condiciones que rigen las presente subasta.

La garantía provisional será de 14.595 pesetas, y la definitiva, del 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

Los sobres, conteniendo las proposiciones con arreglo al modelo, se presentarán cerrados en el Registro Municipal del Ayuntamiento, durante horas de oficina, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Dichos sobres se abrirán a las doce horas del día siguiente, igualmente hábil, en que termine el plazo de admisión ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de las obras de construcción de 130 nichos y aseos en el Cementerio Municipal, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Se compromete a realizar las obras por el precio de que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, expedido en, número

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la basta.

(Lugar, fecha y firma.)

Vall de Uxó, 15 de septiembre de 1975.
El Alcalde.—8.161-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Ana E. Bartolomé Fernández, natural de Betanzos (La Coruña), hija de José B. y María Nieves, ocurrido el día 31 de octubre de 1974. Madrid, 9 de septiembre de 1975.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de julio de 1975 por el buque

«Ponte Naya», de la matrícula de La Coruña, folio 1673, al «Novodi Segundo», matrícula de Vigo, folio 8716.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de septiembre de 1975.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol.—6.262-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de julio de 1975 por el buque «Canceleiro», de la matrícula de Vigo, folio 8389, al «Amado», matrícula de Vivero, folio 2751.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina

de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de septiembre de 1975.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol.—6.264-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle de Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro, y por tanto, los respectivos resguardos quedarán nullos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 22 de julio de 1975.—El Administrador.—5.700-E.

Relación de prescripciones de depósitos Deuda Amortizable 3 ½

Noviembre, segunda parte, y diciembre, 1951

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
14-11	371.694	180.985	Valerio Pérez	Obtención de la autorización de Obras Públicas para el coche PO-5307	1.000
14-11	371.696	180.987	Eleuteria Prada Pereira	Responder del cargo de Habilitada del Magisterio Nacional de Viana Bollo.	500
14-11	371.701	180.992	Leopoldo González González ...	Responder de la circulación con el camión matrícula LU-1308	2.000
14-11	371.702	180.993	Carlos Quintas Fariñas	Obtención autorización de Obras Públicas del vehículo matrícula OR-1981.	1.000
14-11	371.708	180.999	Alfonso Noguerol Pernas	Idem id. OR-1993	1.000
14-11	371.729	181.020	Ramón González González y Alfonso Fernández Montoto	Responder del servicio comarcal del vehículo matrícula PO-6612	2.000
14-11	371.730	181.021	Maximino López Taboada	Responder de los servicios interurbanos del taxi matrícula PO-3983	1.000
15-11	371.805	181.095	Agapito López Martínez	Retirar la Tarjeta de Transportes para el taxi matrícula CU-1825	1.000
15-11	371.813	181.103	Pedro Villalba Antón	Retirar la Tarjeta de Transportes para el camión matrícula M-40428	2.000
16-11	371.833	181.123	Pedro Carpintero Rodríguez	Idem id. CU-1645	2.000
16-11	371.842	181.132	Fabían Medina Gismero	Idem id. CU-1518	2.000
16-11	371.854	181.144	Francisco Sánchez del Fresno ...	Idem id. CU-1698	2.000
16-11	371.859	181.149	José Plaza Martínez	Idem id. CS-2397	2.000
16-11	371.860	181.150	Florentino Gabaldón Madrigal.	Idem id. O-10040	2.000
16-11	371.862	181.152	Tomás Lucas Hernaiz	Idem id. CU-1683	2.000
16-11	371.863	181.153	Antonio García Bonilla	Idem id. V-14706	2.000
16-11	371.867	181.157	Román Martínez Malabia	Idem id. BU-1000	2.000
16-11	371.873	181.163	Joaquín Luján Briz	Idem id. GU-1357	2.000
16-11	371.874	181.164	María Alcántara Canales	Idem id. AB-2915	2.000
16-11	371.879	181.169	Saturnino Saera López	Idem id. SE-13870	2.000
16-11	371.891	181.181	Sebastián Cantero Domínguez ...	Retirar la Tarjeta de Transportes de Obras Públicas al coche matrícula M-28100	1.000
17-11	371.912	181.202	Teodoro Lajara Leiva	Retirar la Tarjeta de Transportes de Obras Públicas al camión matrícula V-18029	3.000
17-11	371.918	181.208	«Hijo de Julián Ayora, S. A.» ...	Idem id. CU-1026	3.000
17-11	371.921	181.211	Cristóbal Antúnez Domínguez ...	Responder al servicio solicitado para el vehículo matrícula GR-3094	1.000
17-11	371.930	181.220	Angel Ruiz Terrádez	Retirar la Tarjeta de Transportes de Obras Públicas al coche matrícula V-5300	1.000
17-11	371.935	181.225	Doroteo Gabaldón Madrigal	Retirar la Tarjeta de Transportes de Obras Públicas al camión matrícula AB-2305	1.000
17-11	371.938	181.228	Felipe Herraiz Sánchez	Retirar la Tarjeta de Transportes de Obras Públicas al coche matrícula CA-2148	1.000
17-11	371.942	181.232	«Hijo de Julián Ayora, S. A.» ...	Retirar la Tarjeta de Transportes de Obras Públicas al camión matrícula CU-1036	500
17-11	371.943	181.233	«Hijo de Julián Ayora, S. A.» ...	Idem id. CU-1015	500
17-11	371.944	181.234	Juan Tarazón Zapata	Idem id. B-68682	3.000
17-11	371.954	181.244	Francisco Sánchez Martín	Idem id. CU-1697	2.000
17-11	371.955	181.245	Enrique Pariente Montero	Expedición de permiso de transportes para el vehículo matrícula SE-10490.	1.000
17-11	371.959	181.249	Antonio Anaya Perea	Responder al servicio solicitado para el vehículo matrícula MA-4730	1.000
17-11	371.960	181.250	José Guerrero Pineda	Idem id. GR-2727	1.000
17-11	371.975	181.265	Antonio Martínez Torres	Idem id. MU-6720	1.000
17-11	371.977	181.267	Francisco Segura Arroyo	Idem id. TO-2892	1.000
17-11	371.979	181.269	Joaquín Anaya de los Riscos ...	Idem id. M-70920	1.000
17-11	371.980	181.270	Rafael del Pino Podadera	Idem id. MA-7160	1.000
17-11	371.984	181.274	Antonio Mazcuñán Sahuquillo.	Retirar la Tarjeta de Transportes de Obras Públicas al camión matrícula VA-4725	1.000
17-11	371.987	181.277	Heliodoro Torrijos Niño	Idem id. CS-2075	2.000
17-11	371.990	181.280	Gonzalo Cotillas Merino	Idem id. V-14490	2.000
19-11	371.993	181.283	Amador Caballero Escribano ...	Retirar la Tarjeta de Transportes de Obras Públicas al taxi matrícula M-35670	2.000
19-11	372.021	181.311	Jesús Calleja de la Torre	Retirar la Tarjeta de Transportes de Obras Públicas al camión matrícula M-57021	1.000
19-11	372.025	181.315	José Roger Arguch	Idem id. V-18188	2.000
19-11	372.033	181.323	«Almacenistas de Huevos, S. A.» de Huete	Idem id. BI-14689	2.000
19-11	372.035	181.325	Amador Caballero Escribano ...	Retirar la Tarjeta de Transportes de Obras Públicas al coche matrícula VA-4227	1.000
19-11	372.043	181.333	Felipe Herraiz Sánchez	Idem id. CU-598	1.000
19-11	372.046	181.336	Román Yagüe Soriano	Explotación de la línea de viajeros entre Santa Olalla y Real de San Vicente (Toledo)	7.000
19-11	372.048	181.338	Melquiades Alonso García	Retirar la Tarjeta de Transportes de Obras Públicas al camión matrícula CU-1684	2.000
21-11	372.062	181.344	Lope García Jiménez	Idem id. TE-950	2.000

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
21-11	372.068	181.350	Amador Fernández Tostado	Retirar la Tarjeta de Transportes de Obras Públicas al taxi matrícula M-33073	1.000
21-11	372.073	181.355	Ginés Moratalla Ruiz	Retirar la Tarjeta de Transportes de Obras Públicas al camión matrícula M-72941	2.000
21-11	372.076	181.358	Rufino López Vergara	Idem id. M-74419	2.000
21-11	372.086	181.368	Rufino López Vergara	Idem id. M-73930	2.000
21-11	372.094	181.376	Luisa Herraiz García	Retirar la Tarjeta de Transportes de Obras Públicas al coche matrícula BI-10427	1.000
21-11	372.095	181.377	Cecilio Bethencourt Morales	Idem id. O-5673	1.000
21-11	372.100	181.382	Antonio Barrientos Huzmán	Responder servicio solicitado para el vehículo matrícula MA-6990	2.000
21-11	372.102	181.384	Andrés Navarro Rosado	Obtener la Tarjeta de Transportes del camión matrícula MA-5315	1.000
21-11	372.103	181.385	Andrés Navarro Rosado	Idem id. MA-5519	1.000
21-11	372.104	181.386	Miguel Barrientos Ruiz	Idem id. MA-6295	2.000
21-11	372.106	181.388	José Belmonte Martínez	Expedición de la Tarjeta de Transportes del vehículo matrícula M-67629	5.000
21-11	372.113	181.395	Luis Mujeriego Morales	Retirar la Tarjeta de Transportes de Obras Públicas al camión matrícula A-5152	1.000
21-11	372.124	181.406	Luis Rubiera Zubizarreta	Obtención de la tarjeta de canon matrícula O-8525	2.000
21-11	372.131	181.413	Narciso Díaz Muñiz	Autorización de transportes de la clase V T con el turismo O-8038	1.000
21-11	372.134	181.416	Paulino Alvarez Alvarez	Obtener la tarjeta de canon matrícula LE-3535	1.000
21-11	372.137	181.419	Eliseo Hoyo Riaño	Idem id. S-7437	2.000
21-11	372.142	181.424	Juan Ramón Ruisánchez Ruisánchez	Idem id. O-7705	1.000
22-11	372.150	181.432	Antonio Lorenzo Castro	Responder de los servicios de viajeros con el vehículo matrícula C-5851	1.000
22-11	372.155	181.437	Manuel Jaime Otero Cartton	Servicio de transportes de viajeros de menos de diez plazas matrícula C-2911	1.000
22-11	372.163	181.445	Mercedes Briales, viuda de Cheli	Retirar la Tarjeta de Transportes de Obras Públicas al camión MA-7078.	2.000
22-11	372.167	181.449	Luis Huerta Alfaro	Idem id. V-13652	2.000
22-11	372.170	181.452	Francisco Prado Pérez	Idem id. M-78141	2.000
22-11	372.173	181.455	Gregorio García Cortijo	Idem id. M-34773	2.000
22-11	372.174	181.456	Rafael Hernández Díaz	Idem id. AB-3602	2.000
22-11	372.181	181.463	Feliciano Ballesteros Arocheca.	Responder de la Tarjeta de Transportes del vehículo matrícula CC-2799.	2.000
22-11	372.185	181.467	Pedro García Almodóvar	Responder del servicio solicitado para clase local el vehículo matrícula OR-1985	1.000
22-11	372.186	181.468	Julio Parrilla Ripiero	Obtener Tarjeta de Obras Públicas para el camión matrícula TO-3998	2.000
22-11	372.204	181.486	José Mateos Maese	Responder servicio solicitado para el vehículo matrícula AB-3328	2.000
22-11	372.206	181.488	Pedro Carnero Trujillo	Idem id. SE-8282	1.000
22-11	372.211	181.493	Juan Salazar Alsosa	Idem id. MA-5510	1.000
22-11	372.212	181.494	Luis Moreno Rivera	Idem id. J-3037	1.000
22-11	372.221	181.503	Pedro Gil Jacas	Servicio de transporte discrecional VT local con su camión matrícula B-74665	1.000
22-11	372.225	181.507	José Ortiz Massaguer	Responder servicio solicitado para el vehículo matrícula SE-18443	2.000
22-11	372.233	181.515	Luis Maldonado Checa	Idem id. MA-3070	1.000
22-11	372.235	181.517	Julio Rodríguez Osuna	Idem id. MA-4716	1.000
22-11	372.236	181.518	Sebastián Sánchez Durán	Idem id. CA-4723	1.000
22-11	372.237	181.519	Antonio Casauá Arreses	Idem id. CO-4846	1.000
23-11	372.240	181.522	José Vera Luque	Idem id. CA-4964	2.000
23-11	372.242	181.524	José Villalón Moreno	Idem id. SE-9062	1.000
23-11	372.243	181.525	Manuel Navas Jurado	Idem id. MA-6115	1.000
23-11	372.245	181.527	Manuel Cabrera Jurado	Idem id. SS-4635	1.000
23-11	372.246	181.528	Antonio Burgos García	Idem id. CA-3401	1.000
23-11	372.249	181.531	«Silva Hermanos, S. L.»	Idem id. MA-7258	2.000
23-11	372.253	181.535	Miguel Ramírez Moreno	Idem id. MA-3261	1.000
27-11	372.478	181.747	Santos Rodríguez Represas	Responder de los servicios comarciales del vehículo matrícula PO-5725.	2.000
28-11	372.526	181.793	Francisco Sánchez Vázquez	Fianza para expedición del permiso de transportes del camión matrícula MA-7421	2.000
30-11	372.717	181.979	Manuel Pérez Díaz	Responder al servicio solicitado para el vehículo matrícula MA-4802	2.000
30-11	372.718	181.980	Lorenzo Villa Villa	Idem id. SE-10372	1.000
30-11	372.720	181.982	Antonio Melgar Alvarez	Autorización transportes taxi matrícula M-40751	1.000
30-11	372.721	181.983	Antonio Melgar Alvarez	Idem id. SE-6097	1.000
30-11	372.722	181.984	Antonio Cervera Gil	Responder al servicio solicitado para el vehículo matrícula MA-6568	2.000
30-11	372.735	181.996	Francisco Cárdenas Acedo	Idem id. MA-4994	1.000
30-11	372.748	182.009	José Malvar Corbal	Incremento de fianza por revisión de precios correspondiente a contrata de obras «Camino de unión del puerto de Pontevedra con el puerto de Marín (Pontevedra)»	6.000

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
30-11	372.749	182.010	José Cabello Peña	La prestación de servicios discrecionales con radio de acción comarcal vehículo matrícula CA-4802	1.000
30-11	372.754	182.012	Antonio Jerónimo Fernández ...	Expedición permiso transportes del vehículo matrícula MA-6910	5.000
1-12	372.758	182.016	Juan Hidalgo González	Responder del servicio solicitado para el vehículo matrícula MA-6605	2.000
1-12	372.768	182.026	José Cabello Peña	Prestación servicios discrecionales radio acción comarcal matrícula SE-13085	1.000
1-12	372.769	182.027	Ricardo Martín Murillo	Responder servicio solicitado para el vehículo matrícula GR-1102	1.000
4-12	372.876	182.133	Angelita Vidal Vidal	Responder de los servicios locales del vehículo matrícula PO-6644	1.000
4-12	372.877	182.134	Manuel Gil Alonso	Idem id. PO-4634	1.000
4-12	372.878	182.135	Antolín Rodríguez Alonso	Responder de los servicios interurbanos del coche matrícula M-34477	1.000
4-12	372.886	182.141	Jaime Soler Sitges	Servicio público discrecional de transportes vehículo matrícula B-61778 ...	1.000
4-12	372.888	182.143	Miguel Pi Fábrega	Idem id. B-53173	1.000
13-12	373.319	182.546	José Luis Álvarez Facorro	Servicio local del vehículo matrícula PO-6682	1.000
13-12	373.320	182.547	Fernando Guillén Bouzó	Idem id. PO-6097	1.000
13-12	373.321	182.548	Luis Rodríguez Fernández	Responder del servicio comarcal del vehículo matrícula PO-5720	2.000
18-12	373.568	182.788	Antonio Amoedo Durán	Idem id. PO-4797	2.000
18-12	373.569	182.789	Antonio Sio Estévez	Responder del servicio local del vehículo matrícula PO-5536	1.000
18-12	373.570	182.790	Alfredo Lorenzo Martínez	Idem id. PO-6071	1.000
18-12	373.571	182.791	José Rodríguez Rodríguez	Idem id. PO-5814	1.000
26-12	373.894	183.098	José María Tritiño Novoa	Idem id. M-36659	1.000
29-12	374.030	183.232	Amador Alonso Fernández	Para su rodaje por la provincia o región de Asturias en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo para el camión matrícula LE-4080	2.000
				TOTALES	194.500

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de José María Hernández Pina, inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 361/74, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio; por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de treinta (30.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16, a), de la Ley y el caso 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 7 de agosto de 1975.—El Administrador principal.—5.894-E.

*

Desconocido el paradero de Johannes B. A. van Boven, presunto inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 20/

73, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia a siete remolques-vivienda, extranjeros, afectos al expediente de la referencia, intervenidos en fecha 14 de enero de 1972; por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurridos dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 7 de agosto de 1975.—El Administrador principal.—5.896-E.

*

Desconocido el paradero de Prent Hendrik, presunto inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 20/73, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia a los automóviles extranjeros marcas «Peugeot 404» «Fiat» y «M.G.», matrículas 77-99-AS, 90-76-GJ, y sin placas, respectivamente, intervenidos en fecha 14 de enero de 1973; por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 7 de agosto de 1975.—El Administrador principal.—5.895-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 122/1975, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Taunus», matrícula MZ-PU-746, por supuesta infracción de su propietario, Oden Mohamed, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 12 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.284-E.

*

Se notifica a Enrique Clisol, propietario del automóvil «Renault 10», matrícula 167-PH-60, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1971 en Royo de Gor (Granada), al ausentarse de España sin pedir precto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto la multa de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 121/1975.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quin-

ce días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado, para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 12 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.283-E.

*

Se notifica a Jean Paul Habay, propietario del automóvil «Chevrolet», matriculado 27-53QW-95, que por haber dejado abandonado dicho vehículo el mes de diciembre de 1974 en Almuñécar (Granada), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 61/1975.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado, para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 12 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.282-E.

*

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 131/1975, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Transit», H-N-1284, por supuesta infracción de su propietario, Carlos Sánchez Vaquero, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 12 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.285-E.

PALMA DE MALLORCA

Por desconocerse el actual paradero de los señores que más abajo se relacionan, por el presente edicto se les notifica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se les impuso en los partes de faltas reglamentarias que a continuación se citan, en la subasta efectuada el día 8 de julio de 1975, y estando en descubierto por las sumas que también se citan, se les comunica para que las hagan efectivas en el plazo de tres días a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Relación que se cita

Don Guillermo Cañellas Oliva (PFR-140/73): 23.500 pesetas.

Doña Inger Elisabeth Olson de Alomar y Gustavo Santiago Ares (solidaria 15/74): 49.000 pesetas.

Don Gustavo Santiago Ares (PFR-15/74): 25.000 pesetas.

Don Erik AF Geisertan (PFR-69/74): 1.500 pesetas.

Don Basil Jacob Ransom (PFR-80/74): 28.800 pesetas.

Don James Edward Piff y Elisabeth Jane Van Zante (solidaria, PFR-133/74): 49.100 pesetas.

Doña Elizabeth Jane Van Zante (PFR-133/74): 25.000 pesetas.

Don Harel Lyon y Nesta Lermon (solidaria, PFR-136/74): 667 pesetas.

Doña Nesta Lermon (PFR-136/74): 333 pesetas.

Don Peter Jorgen Eric (PFR-146/74): 34.500 pesetas.

Total 242.400 pesetas.

Palma de Mallorca, 28 de agosto de 1975.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll. 6.071-E.

Delegaciones Provinciales

LUGO

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos números 35.480 de entrada y 23.696 de registro, de fecha 27 de agosto de 1969, por importe de 5.172 pesetas, y números 37.082 de entrada y 24.982 de registro, de fecha 13 de abril de 1970, por importe de 7.800 pesetas, constituidos por don Jesús Fernández de Puelles y Novoa a disposición del ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, se hace público para que en el término de dos meses, a contar de esta publicación, pueda alegarse por tercero lo que estime oportuno, previniéndose que transcurrido dicho plazo serán expedidos nuevos resguardos, anulándose los primitivos.

Lugo, 12 de mayo de 1975.—El Delegado de Hacienda, Jesús Pedrosa Latas.—1.907-D.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 263 del año 1972 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Thomas Christiansen, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil setecientos cuarenta y uno.—En Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número doscientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito monetario contra los inculcados Thomas Christiansen, de nacionalidad sueca, de setenta años, casado, Director de Empresa, con domicilio en Sturegatan, seis B, setenta y cinco mil doscientos veintitrés Uppsala (Suecia), con pasaporte número F doscientos veinte mil seiscientos trece, expedido en Göteborg, el catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado en situación de rebeldía Thomas Christiansen, en concepto de autor, penalmente responsable de tres infracciones continuadas de contrabando moneta-

rio en grado de consumación, sin que concurran ni se aprecien circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de dos millones ciento setenta y ocho mil trescientas diez pesetas por el primero de dichos delitos, a la de un millón seiscientos cuarenta y un mil seiscientos treinta pesetas, por el segundo, y a la de ochenta y dos mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas, por el último

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las cantidades de doscientas cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos y cincuenta y dos mil quinientas catorce pesetas con ocho céntimos, que integran los saldos de las cuentas corrientes intervenidas al inculcado Thomas Christiansen, por ser materia de delito, dándose el destino legal correspondiente.

Que por aplicación de lo dispuesto en el Decreto número dos mil trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de septiembre, se declaran indultadas las penas de multa impuestas a Thomas Christiansen en cuantía de dos millones ciento setenta y ocho mil trescientas diez pesetas y un millón seiscientos cuarenta y un mil seiscientos treinta pesetas, debiendo hacerse efectiva la restante de ochenta y dos mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas, en la forma y condiciones prescritas por las Leyes

Notifíquese en legal forma la presente resolución al declarado rebelde, en lo necesario, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de su fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata.—(Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Thomas Christiansen, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 1 de septiembre de 1975.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—6.133-E.

*

En el expediente número 179 de 1973 de los de este Juzgado Especial, seguido contra otros y Basilio Makar de la Fuente, declarado en rebeldía, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil setecientos treinta y ocho.—En Madrid a treinta de julio de mil novecientos setenta y cinco.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número ciento setenta y nueve del

año mil novecientos setenta y tres, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra ..., y contra don Basilio Makar de la Fuente, en situación de rebeldía, habiéndose cumplido respecto a de los mismos, con la prevención del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta Jurisdicción, y...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados ... y don Basilio Makar de la Fuente, como autores penalmente responsables de dos delitos de contrabando monetario, de carácter continuado y en grado de consumación ..., a las penas de multa de ciento setenta y cuatro mil pesetas y un millón trescientas treinta y cinco mil quinientas sesenta y dos pesetas a don Basilio Makar de la Fuente.

Que por aplicación del Decreto dos mil trescientos veintiséis mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de septiembre, debo declarar y declaro indultadas las sanciones de multa de ... y ciento setenta y cuatro mil pesetas impuestas ... a ... don Basilio Makar de la Fuente.

Las multas impuestas y no indultadas se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndolo respecto del rebelde por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid", instruyéndoles de su derecho a interponer recurso contra al misma ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y por conducto de este Juzgado, siendo condición ineludible para el rebelde su comparecencia personal ante este Juzgado para que pueda ser admitido su recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de su fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata.—(Rubricado.)

Concuera bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Basilio Makar de la Fuente, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 1 de septiembre de 1975.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—6.111-E.

*

En el procedimiento que con el número 941 del año 1974 sigue este Juzgado de Delitos Monetarios contra otro y el súbdito inglés William Johnston Dyson, hijo de Archivald y Margret, nacido en Salford, el 18 de febrero de 1912, casado, carnícero, con domicilio en Salford-Las Cans-Hire, calle Orient Road, número 10, sin domicilio conocido en España, se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia: Juez señor Barcala Trillo-Figueroa—Expediente número 941/74. En Madrid a uno de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Visto el estado alcanzado por la instrucción del procedimiento en el que, entre otros, se ha practicado el trámite de audiencia de los inculcados, determinado por el artículo dieciséis de la Ley de veinticuatro de

noviembre de mil novecientos treinta y ocho, y al objeto de proporcionarles mayores posibilidades de defensa, póngase de manifiesto lo actuado a los mismos o, en su caso, a sus representantes procesales, por plazo de ocho días hábiles, con el fin de que dentro de dicho plazo puedan examinar el expediente y formular escrito de alegaciones con aportación de las pruebas que a su derecho convengan. Y por su resultado se proveerá lo procedente.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe. Firmado y rubricado: A. Barcala y E. Pomata.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con el correspondiente original de la providencia a que alude, y para que sirva de notificación de dicha providencia al anteriormente citado William Johnston Dyson, se extiende el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta ciudad, sede del Juzgado a 1 de septiembre de 1975.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—Alfonso Barcala.—6.113-E.

*

En el expediente número 634 de 1974 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Alessandro Fabi y Giuseppe Fabio Campanozzi, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil setecientos cuarenta.—En Madrid a treinta de julio de mil novecientos setenta y cinco.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número seiscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra los inculcados ... Alessandro Fabi, de nacionalidad italiana, nacido en Milán el tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, con domicilio en el lugar de su naturaleza, vía G. Jan, número doce, y Giuseppe Fabio Campanozzi, de nacionalidad italiana, nacido en Catania, el cinco de julio de mil novecientos nueve, con domicilio en Roma, vía Anapo, número treinta y seis ... los dos últimos en rebeldía, ... habiéndose cumplido en lo posible con la prevención especial establecida en el artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, Y....

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo:—Que debo condenar y condeno a los inculcados Alessandro Fabi y Giuseppe Fabio Campanozzi, en concepto de autor cada uno de ellos, de un delito consumado de contrabando monetario ..., sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de trescientas mil pesetas, al primero, y a la de ciento cincuenta y tres mil pesetas, al segundo; que se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta la cantidad retenida a disposición del Juzgado, que quedará de libre disposición de su titular en cuanto exceda de la sanción impuesta....

Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, haciéndolo respecto a los condenados rebeldes por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid", con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoles que contra la misma podrán promover recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes

al de la notificación, o publicación del edicto, por medio de escrito presentado ante este Juzgado Especial, siendo condición ineludible para los rebeldes su comparecencia personal ante este Juzgado si promovieran recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de su fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata.—(Rubricado.)

Concuera bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Alessandro Fabi y Giuseppe Fabio Campanozzi, condenados en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promovieran recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 1 de septiembre de 1975. El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—6.132-E.

*

En el procedimiento que con el número 647 del año 1973 sigue este Juzgado Especial por delito monetario contra otro y Manuel González López, en situación de rebeldía, recayó sentencia el día 16 de julio de 1975, de la que son particulares literalmente transcritos los siguientes:

«Sentencia número once mil setecientos treinta y cinco.—En Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número seiscientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y tres, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra ..., Manuel González López, nacionalizado venazolano, nacido en Castañedo Grado (Asturias), el once de mayo de mil novecientos veintiséis, hijo de Manuel y de Ramira, casado, con domicilio en Caracas (Venezuela), calle Paramaconi, edificio Paramaconi, apartamento cincuenta y tres, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere....

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo:—Que debo absolver y absuelvo al inculcado Manuel González López, de los hechos que le eran imputados en las presentes actuaciones, por no haberse acreditado tuviera participación directa y material en su realización.

Notifíquese esta resolución al interesado....

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de su fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata. (Rubricado.)

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares de la sentencia original a que me remito, y para que sirva de notificación de dicha sentencia al rebelde Manuel González López, se extiende el presente edicto, con el visto bueno de su señoría, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta

capital, sede del Juzgado, a 1 de septiembre de 1974—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—6.134-E

*

En el procedimiento que con el número 90 de 1973 sigue este Juzgado Especial por delito monetario contra otros y Mario Leyton Salcedo y Olga Loyola Saavedra, ambos de nacionalidad chilena, de los que, al parecer, el primero es Gerente y la segunda accionista de la firma «Distribuidora de Libros Medeiro, Ltda.», de Santiago de Chile, cuyos restantes datos de filiación se desconocen, en situación de rebeldía ambos, recayó sentencia con fecha 16 de julio de 1975, de la que son particulares literalmente transcritos los siguientes:

«Sentencia número once mil setecientos treinta y cuatro.—En Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número noventa de mil novecientos setenta y tres, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra los inculpados Mario Leyton Salcedo y Olga Loyola Saavedra, ambos de nacionalidad chilena, de los que, al parecer, el primero es Gerente y la segunda accionista de la firma «Distribuidora de Libros Medeiro, Ltda.», de Santiago de Chile, cuyos restantes datos de filiación se desconocen, en situación de rebeldía en las presentes actuaciones.—

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculpados Mario Leyton Salcedo, en situación de rebeldía, ... en concepto de autor, penalmente responsables de un delito continuado de contrabando monetario en grado de consumación, ..., a la pena de multa de ciento cincuenta y tres mil seiscientos catorce pesetas al inculpadado Mario Leyton Salcedo,...

Que debo absolver y absuelvo a la inculpada Olga Loyola Saavedra de los cargos que a la misma eran imputados en estas actuaciones.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las ciento cincuenta y una mil novecientos catorce pesetas que integran el saldo de la cuenta intervenida al inculpadado Mario Leyton Salcedo, por ser materia de delito, dándose el destino legal correspondiente.—

Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, haciéndolo respecto al condenado rebelde Mario Leyton Salcedo por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoles que contra la misma podrán promover recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la notificación, o publicación del edicto, por medio de escrito presentado ante este Juzgado Especial, siendo condición ineludible para el rebelde su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Alfonso Barcala.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de su fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata. (Rubricado)»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares de la sentencia original

a que me remito, y para que sirva de notificación de dicha sentencia a los rebeldes Mario Leyton Salcedo y Olga Loyola Saavedra, con la instrucción y demás prevenciones contenidas en los preinsertos particulares, con la advertencia al primero de que contra dicha sentencia puede recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», siendo requisito ineludible para el mismo su comparecencia previa ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado; se extiende este edicto para su publicación en el periódico oficial citado, con el visto bueno de su señoría, en esta capital, sede del Juzgado, a 1 de septiembre de 1975.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—6.135-E.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Inés Agnelli Ceccarelli, de nacionalidad italiana, mayor de edad, casada, empresaria, titular del pasaporte número 8508607/P. cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculpada en el procedimiento número 606 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oída en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpada por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarada en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento de la citada:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con la rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna de la declarada rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado de la declarada rebelde.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1975.—El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—El Secretario, E. Pomata. 6.219-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Alberto Corral Gómez, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, Eusebio Estada, 217, 3.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 11/74, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8, del artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Alberto Corral Gómez.

3.º Imponerle la multa de 200 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., el Subdelegado.—6.179-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Ferdinand Palmeo, con último domicilio conocido en Pensión Vara de Rey, Ibiza, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 127/74, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Ferdinand Palmeo.

3.º Imponerle la multa de 500 pesetas por sustitutivo de comiso.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.184-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Friedrich Kurt Salewski, con último domicilio conocido en Ibiza, carretera a Cala Llonga, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que

le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 14/75, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Friedrich Kurt Salewski.

3.º Imponerle la multa de 40 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.183-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jean Claude Gouby y Myriam Le Bom, cuyo último domicilio conocido era en Ibiza, calle San Pedro, 13, inculcados en el expediente número 84/74, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 5.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de octubre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 13 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.361-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Donald Jeffrey Zimmerman, cuyo último domicilio conocido era en Santa Eulalia del Río, casa de campo «Can Forn», Santa Gertrudis, inculcado en el expediente número 105/74, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valora en 1.430 pesetas, que, en

cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 14 de octubre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 13 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.358-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Ripoll Tocho, cuyo último domicilio conocido era en Cabrit y Bassa, número 16, 1.º, Palma de Mallorca, inculcado en el expediente número 109/1974, instruido por aprehensión de estupefacientes mercancía valorada en 40.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 14 de octubre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 13 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.359-E.

GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Reiner Ernst Weitkunat, nacido en Hermes Keil (Alemania) el 15 de febrero de 1951, y el Gerente de la firma «Wüste Fernsehen Radio» y propietario del vehículo «Volkswagen», matrícula PF-DH-427, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Schonberg (Alemania) y 7330 Pforzheim, Leopoldstrasse 7 (Alemania Occidental), respectivamente, inculcado en el expediente número 27/1975, instruido por aprehensión de televisores, radios, altavoces y un proyector «Kodak», mercancía valorada en 158.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, co-

mo de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 13 de octubre de 1975, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 12 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.294-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Michael David Tanner, cuyo último domicilio conocido era en los EE. UU., inculcado en el expediente número 125/72, instruido por aprehensión de diversas mercancías valoradas en 130.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que, a las diez horas del día 29 de octubre de 1975, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.302-E.

ZARAGOZA

Habiendo señalado para el día 9 de octubre de 1975 y hora las once de su mañana para la reunión de la Comisión Permanente del Tribunal en el salón de actos de la Delegación de Hacienda para ver y fallar los expedientes 36/75, instruido por aprehensión de un automóvil «Volkswagen», sin placas de matrícula, con número de motor 6978415, y de bastidor 6058768 y 56/75, instruido por aprehensión de una furgoneta «Volkswagen», careciendo de placas de matrícula y números de motor y bastidor, color azul y blanca, con baca y en regular estado de conservación, ambos vehículos han sido valorados en 25.100 pesetas y 25.000 pesetas, respectivamente. Por la presente se notifica a quienes pudieran ser los usuarios o propietarios de estos vehículos la celebración de la vista de los citados expedientes, para su conocimiento y a los efectos de que comparezcan por sí o si lo prefieren asistidos por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista propongan las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1975.—El Presidente del Tribunal.—6.701-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
c) Línea eléctrica:

Origen: Cables edificio Elvira-Ciego-Beiro, columna Cepisa y C, seccionamiento INP.

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en kilómetros: 0,070, 0,015 y 0,015.

Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 3 (1 por 150 milímetros cuadrados).
Potencia a transportar: 6.000 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Puerta de Granada».
Tipo: Interior.
Potencia: 630 y 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. \pm 5 por 100/3 \times 398-230 V. y 20 KV. \pm 5 por 100/3 \times 230-127 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.367.880 pesetas.
g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
h) Referencia: 2.096/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basílios, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.287-C.

*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea Chana-Juan XXIII.
Final: C. T. «Venta Zurita» y apoyo centro de transformación «Obras Públicas».

Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en kilómetros: 0,288 y 0,162
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 3 (1 por 150 milímetros cuadrado) de 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: «Venta Zurita».
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KV.
Relación de transformación: 20/8 kilovoltios \pm 5 por 100/3 por 398-230 V.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.462.172 pesetas.
g) Finalidad de la instalación: Atender mejoras de suministro y nuevas peticiones y sustitución línea aérea de alimentación a C. T. «Obras Públicas».
h) Referencia: 2.092/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basílios, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 26 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.285-C.

*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea a 8 kilovoltios Zubia-Monachil.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: La Zubia.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,339.
Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, a 12/20 KV.
Potencia a transportar: 160 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: San Antonio.
Tipo: Interior.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20-8 KV \pm 5 por 100/3 por 398-230 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.343.621 pesetas.
g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro de energía y mejorar la calidad del servicio a abonados actuales.
h) Referencia: 2.095/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basílios, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 26 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.286-C.

MINISTERIO DEL AIRE

Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas»

(I. N. T. A.)

Dispuesto y realizado el cierre de la Estación Espacial de Gran Canaria,

NASA, situada en Maspalomas, se pone en general conocimiento, a fin de que por aquellas personas o Entidades que tengan asuntos de cualquier clase pendientes de resolución con la misma lo notifiquen a esta oficina, sita en Pío XII, número 69, 5.º, 7.ª puerta—escalera central—, edificio «Canáfrica», teléf. 24 26 15, de esta ciudad, dentro del plazo de noventa días, a partir de esta fecha; entendiéndose que, una vez transcurrido el plazo señalado, no será atendida ninguna reclamación, por cerrarse asimismo esta oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de septiembre de 1975.—El Secretario administrativo, Angel Pazos García.—8.488-A.
y 3.ª 1-10-1975

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966 de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966 de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Dúo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de dos meses, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ana Empresa Editorial, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.263, Sección Personas Jurídicas, Tomo 31.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 60, 5.º D, Madrid-16.

Título de la publicación: «Dúo».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24 por 30 centímetros.

Número de páginas: 120.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 100.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Asesoramiento psicológico de la familia, en toda la problemática que plantea la convivencia. Totalmente imparcial, huyendo de enfoques sectarios. Ayuda y formación del lector en todo cuanto pueda contribuir a su mejor formación psicológica y a la de sus hijos; proponiendo a la atención del público aquellos estudios, encuestas y temas que lleven a un entendimiento más amplio en sus relaciones con los demás. Ayuda para una mayor y mejor convivencia a través de una divulgación y orientación psicológica. Comprenderá los temas de: Psicología infantil y de pareja, psicología social, encuestas e investigación sobre la realidad familiar española actual, problemática conyugal, relaciones interpersonales, información e investigación pedagógica, nuevos métodos y teorías, temas de ginecología, puericultura y pediatría, dietética, reportajes psicológico-científicos, entrevistas, educación, literatura infantil, psico-sociológica y sobre la enseñanza, juegos educativos, humor, moda, salud, belleza y hogar.

Director: Doña María Dolores Pérez Camarero. R. O. P. número 1.280.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Director general del Régimen Jurídico de la Prensa.—13.675-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Hidroeléctrica Española, S. A.)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, 9.271.651 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 92.716.504 al 101.988.154, desembolsadas las números 92.716.504 al 100.617.695 en su totalidad y las números 100.617.696 al 101.988.154 en su 50 por 100, de iguales características que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales en proporción al capital desembolsado, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de julio de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—13.570-C.

*(Sociedad Española de Fabricaciones
Nitrogenadas, S. A.)*

(SEFANITRO)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 20.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, serie A-hipotecarias, números 1 al 20.000, libre de gastos para el suscriptor, al interés anual neto del 8,75 por 100 los tres primeros años; 9 por 100 los tres años siguientes, y 9,25 por 100 los últimos cuatro años, pagaderos por semestres vencidos los días 10 de junio y 10 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 10 de junio de 1975, amortizables por sorteo en un plazo máximo de ocho años consecutivos, a partir del 10 de diciembre de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas, S. A. Anónima» (SEFANITRO), mediante escritura pública del 6 de diciembre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 7 de agosto de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—3.432-5.

(Compañía Trasatlántica Española)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 157.579 acciones, nominativas, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 157.579, todas ellas de iguales características, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Trasatlántica Española, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 8 de noviembre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—13.528-C.

(Inversiones Mobiliarias Plus Ultra Dos)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 400.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 400.000, todas ellas con los mismos derechos, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación en representación de su capital social por «Inversiones Mobiliarias Plus Ultra Dos, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 28 de enero de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—13.548-C.

(Altos Hornos del Mediterráneo)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 330.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, serie A, números 1 al 330.000, con impuestos a cargo del obligacionista, gozando del 95 por 100 de desgravación sobre las Rentas del Capital y General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al interés líquido anual del 7,75 por 100 durante los once primeros años; 8 por 100 el duodécimo y decimotercero; 8,25 por 100 el decimocuarto y decimoquinto, pagadero por semestres vencidos los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, a partir de la fecha de emisión, amortizables en un plazo máximo de trece años a partir de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Altos Hornos del Mediterráneo, S. A.» mediante escritura pública del 13 de julio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—13.558-C.

(Iberhogar)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 500.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales, cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 500.000 todas ellas con los mismos derechos y obligaciones, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación en representación de su capital social por «Iberhogar, S. A.», mediante escritura pública del 4 de abril de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto Bueno: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—13.433-C.

(Banco de Fomento)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación

pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 7.500.000 Bonos de Caja simples y al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, serie VIII, números 1 al 7.500.000, al interés anual del 9 por 100, pagadero por cupones semestrales el 15 de octubre y 15 de abril de cada año, a partir del 15 de abril de 1975, con impuestos a cargo de los bonistas los que gravan el interés de los títulos y a cargo de la Sociedad los que gravan la emisión; amortizables en partes iguales en las cuarta, quinta y sexta anualidades, reservándose la Sociedad el derecho de anticiparla, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco de Fomento, S. A.», mediante escritura pública del 15 de octubre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto Bueno: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—13.468-C.

(Unión Eléctrica)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 3.985.381 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 35.868.428 al 39.853.808, de iguales características, derechos y obligaciones que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de diciembre de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Unión Eléctrica, S. A.», mediante escritura pública de 14 de octubre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 19 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—3.470-5.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Inversora Banzano, S. A.», por escritura pública de fecha 10 de julio de 1974: 125.000 acciones nominativas, ordinarias, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 500.001 al 625.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de julio de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de julio de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto Bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.430-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Co-

mercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Sociedad Anónima Cros», por escritura pública fecha 31 de julio de 1974: 543.926 acciones ordinarias al portador, totalmente liberadas, de pesetas 500 nominales cada una, números 5.439.260 al 5.983.185, ambos inclusive.

Dichas acciones participan proporcionalmente en los resultados sociales a partir de 1 de octubre de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de septiembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.420-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Central de Inversiones en Valores, S. A.», por escritura pública fecha 4 de enero de 1975: 2.160.000 acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 250 pesetas nominales cada una, números 1.440.001 al 3.600.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del presente ejercicio.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de septiembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.497-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Financiera Bansaider, S. A.» (FIBANSA), por escritura pública fecha 4 de enero de 1975: 1.840.000 acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 250 pesetas nominales cada una, números 920.001 al 2.760.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales que se distribuyan con cargo a los resultados obtenidos a partir del presente ejercicio.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de septiembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.498-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Unión Eléctrica, So-

ciudad Anónima», por escritura pública de fecha 26 de diciembre de 1974:

Doce mil ciento veintiséis acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 39.853.809 al 39.865.934, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 18 de octubre de 1974.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—3.466-5.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Pedro Jesús-Portanet Cabello ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, durante el plazo de tres meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 13 de agosto de 1975.—El Presidente.—3.400-5.

BANCO DE VALLS

Cumpliendo lo establecido en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 9 del pasado agosto, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10, este Banco publica los tipos de interés que aplicará a partir del día 1 de julio en curso a las operaciones activas y pasivas que se citan:

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL, S. A.

Aviso

Se pone en conocimiento de los Bancos y público en general que ha sufrido extravío el extracto de inscripción de acciones de este Banco número 23.365, representativo de 200 acciones números 206.528/206.531, 1.988.233/1.988.244, 717.604/717.613, 438.527/438.536, 708.725/708.733, 207.557 al 207.586, 1.999.878/1.999.902, 435.040/435.064, 545.139/545.153, 702.952/702.956, 364.188/364.200, 435.553/435.562, 1.990.120 al 1.990.144, 2.031.332/2.031.335, 1.975.016/1.975.018, ambos inclusive, extendido a favor de don Manuel Merladet Ardanza.

Se ruega a quien pueda dar noticias del citado extracto que se dirija a las oficinas de este Banco, en paseo de la Castellana, 112, Departamento de accionistas.

De no haber recibido noticia alguna antes del día 21 de noviembre del año actual, se considerará anulado el extracto desaparecido, proveyendo al reclamante de un duplicado y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—Antonio Carrasco Delgado.—3.469-10.

Preferencial	Máximo
Porcentaje	Porcentaje

Operaciones activas:

a) Formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales (1)	7,90	8,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,90	8,00
Créditos personales en póliza	8,40	8,50
Descuentos financieros	8,25	8,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras.	8,40	8,50
Créditos con garantía de mercancías	8,25	8,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	8,25	8,50
Créditos con garantía de deuda amortizable y perpetua.	8,25	8,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	8,25	8,50
Créditos con garantía de valores industriales	8,40	8,50
Préstamos con garantía personal o garantía real	8,40	8,50
b) Formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	8,90	9,00
c) Formalizadas por plazo igual o superior a dos años e inferior a tres:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	12,25	13,00
d) Formalizadas por plazo igual o superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	13,25	14,00

Operaciones pasivas

Cuentas corrientes a la vista	—	0,50
Formalizadas al plazo de dos o más años e inferior a tres.	—	8,50
Formalizadas por plazo de tres o más años e inferior a cuatro	—	8,75
Formalizadas por plazo de cuatro o más años	—	9,00

(1). Sin deducción en el plazo de los efectos.

BANCO DE VALLS

Relación de saldos incurridos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Cuentas en pesetas

Sucursal de Valls.—Juan o José Badía Anguía o José Sanromá Blanch, 99,75; Pedro Banús Queralt, 43,35; Domingo Salvat Roselló, 126; Juan Plana Jofré, 188,80. Dolores Oriol Flaviá, 105,95; Juan Pujol Vallverdú, 98,30; José Sabaté Llop, 183,55; María Ferrando Rull, 62,30; Miguel Mestre Torné, 64,20; Carmen Asbert Vidal, 109,20; Carmen Duch Saperas, 580,05; Tomás o Teresa Mestre Calbet, 325,20; Pablo Cusidó Brullas o Teresa Coll Matéu, 137,40; José Martí Robert, 174,40; Andrés Garriga Benach o Ana Contijoch Aluja, 101,45; Encarnación Folch Calvet, 66,50; Emilia Moix Batet o José María Ferrán Moix, 48,85. Teresa Aubareda Batalla, 737,45; Luis Boronat Massagué, 176,45; José Gibert Companys o Raimunda Companys Recaséns, 50,90; Juana Gibert Cunillera, 270,55; María Catalá Pujol, 410,35; Pablo Esteve Tous, 177,90; Juan Piñas Casas o Antonia Piñas Barrabeig, 189,10; Juan Pujol Solé o Elisa Suñé Pujol, 171,65; Cinta Matéu Pomés o María Carmen Sans Matéu, 283,80; Eugenia Martí Roig, 392,90; José Barbará Lluadríguez o

Tecla Guiot Senón, 299,20. Ramón Recaséns Pijuán 2; Marcos Gibert Roca o María Batet Batet, 952,90; María Aymenrich Giné, 211,70; Agustina Figueras Puig, 682,10; Luis Trenchs Ramón, 106,25; Guadalupe Rovira Cascalló, 78,50; Jacinta Altés Escoté o Pedro Altés Altés, 82,65; Antonio Miró Fabregat o Elvira Esplugas Gual, 214,10; Francisco Puig Garrell o Ramona Paláu Catalá, 97,75; José María Parera Andréu o Concepción Ricart Poblet, 232,10; María Francesch Gavaldá, 120,20; María o Teresa Parés López, 482,05; Luis Aluja Cristiá, 115,65; Juan Ninot Querol o María Recaséns Ferré, 5,50; Mercedes Olivart Ferrerons, 804,55; Juan Llobera Calaf o Juan Llobera Mané, 91,95; Juan Mestre Fortuny o María Ferré Boada, 14,80. Agustín Domingo Pons, 55,60; Francisca Bertrán Cristiá, 204,30; Pedro Roselló Magriñá, 54,25; Francisco Panadés Lobet, 97,20; Juan Carreras Vergés o Josefa Vallvé Tondo, 398,90; Juan Batet Rovira o Angela Canals Ferré, 83,40; Rosa Palmer Elías, 80,85; Dolores Gestí Solé o José María Calaf Gestí, 255,55; José Pere Pamies o Francisca Nogués Olivé, 87,60; Delfin Rovira Marimón o Rosalia Cos Pareslada, 45,55; Ramona Balcells Matéu, 15,90; Pablo Vallvé Gassol, 194,70; Mercedes Calaf Hill, 87,40; Antonia Hurtado Rueda, 2,05; Juan Gráu Solé o Rosa Baldrich Porta, 337,90; Juan Domingo Mestre o Mercedes Forn Ollé, 163,10; Carmen Parés Domingo, 0,25; Juan Masdeu Batalla, 5; Cesárea Villanueva Nieto, 1,45; Francisco Segú Vives o Rosa Ferré López, 68,75; Josefa Cases Falcó, 101,55; Juan

San Nicolás Trunques o Teresa Arjona Torres, 1,75; Juan Izquierdo Altero o Clara Arjona Torres, 1,30; Martín Balcells Matéu o Balbina Fabra Español, 237,30; Montserrat Vendrell Alegret, 128,20; Antonio Teixidó Figuerola, 1,35; Miguel Prunera Solé o Isabelina Basora Rodríguez, 14,70; Josefa Gasset Balcells o Juan Valldosera Gasset, 169,80; Emilia Vives Fábregas o Josefa Borlá Vives, 103,60; Enrique Sans Canela o María Ferraynoli Serra, 10,70; Pedro Magriñá Pons o Teresa Lluch Foix, 181,30; Francisco Aufiger Bus, 70,15; Marcelino del Pozo Durán o Nicolasa Guijarro Güerdo, 12,20; Isidro Llort Sendra o Ana Esplugas Galofré, 1,25; José Mestres Plana, 0,60; Leocadio Huguet Ferré o María Angeles Dalmáu Oliva, 0,80; Antonio Arévalo Ortiz, 6,60.

Valls, 11 de septiembre de 1975.—Banco de Valls, por poder.—3.386-10.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de octubre próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 4 por 100, exentas de impuestos.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de enero próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—3.390-1.

CENTRO DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

(Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el número 184)

Balance al 31 de diciembre de 1974

DEBE		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Tesorería:					
Caja	...	152.741,60	Capital desembolsado:		
Bancos	...	5.702.631,67	Suscrito	200.000.000,00	200.000.000,00
		5.855.373,27			
Cartera de valores:					
Acciones cotizadas	...	246.496.662,52	Reservas y fondos:		
Acciones no cotizadas	...	11.738.625,00	Reserva legal	2.250.630,25	
		258.235.287,52	Fondo de fluctuación de valores	4.501.260,50	
			Regularización de la cartera cotizable	14.151.861,79	
			Reserva voluntaria	2.585.059,44	23.488.811,98
Deudores:					
Dividendos a cobrar	...	248.768,77	Acreeedores:		
Deudores por venta de valores	...	20.233.296,77	Acreeedores compra valores	16.030.917,00	
		20.482.065,54	Otros acreeedores	30.000.000,00	46.030.917,00
Inmovilizaciones tangibles	...	44.883,00	Cuentas diversas	...	4.770,00
Inmovilizaciones intangibles	...	2.944.864,00	Resultados del ejercicio	...	18.037.974,35
		287.562.473,33			
Total	...	287.562.473,33	Total	...	287.562.473,33
Cuentas de orden	...	182.324.000,00	Cuentas de orden	...	182.324.000,00
Total Debe	...	469.886.473,33	Total Haber	...	469.886.473,33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos:					
Pérdidas en venta de derechos	...	59.796,36	Ingresos:		
Inmovilizaciones intangibles (amortización)	...	377.864,00	Cupones y dividendos de la cartera	3.586.667,44	
Inmovilizaciones tangibles (amortización)	...	2.781,00	Beneficios en venta de títulos	17.836.498,00	
Intereses bancarios	...	2.747.342,29	Intereses bancarios	4.274,57	21.427.440,01
Otros gastos	...	201.882,01			
		3.389.465,66			
Resultados del ejercicio	...	18.037.974,35			
Total Debe	...	21.427.440,01	Total Haber	...	21.427.440,01

Detalle de la composición de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas valor a cambio medio último trimestre
Ganadería y Agricultura Reunidas, S. A. ...	15.995.000	22.393.000
Luis Megía, S. A. ...	6.600.000	6.930.000
Centro Financiero Inmobiliario, S. A. ...	20.000.000	28.000.000
Centro Financiero Inmobiliario, S. A. 75 % desembolso ...	14.512.500	22.252.500
Vallehermoso, S. A. ...	206.000	457.011
Banco Central, S. A. ...	42.000	384.682
Banco de Santander, S. A. ...	48.000	425.371
Banco Hispano Americano, S. A. ...	4.500.000	29.229.300
Banco Zaragozano, S. A. ...	31.500	344.098
Inversiones Bursátiles, S. A. ...	39.586.000	49.457.500
Financiera del Miño, S. A. ...	39.964.000	49.955.000
Financiera Ibero Americana, S. A. ...	4.954.000	5.201.700
Oficina de Inversiones, S. A. ...	11.990.000	13.189.000
Explotaciones Puerto Vallehermoso, S. A. ...	12.185.000	18.277.500
Promociones Agrícolas y Ganaderas, S. A. ...	1.150.000	1.150.000
Instituto Costa del Sol, S. A. ...	10.000.000	10.000.000
Centro de Servicios, S. A. ...	580.000	580.000
Totales ...	182.324.000	258.226.662

Madrid, 17 de julio de 1975.—11.773-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA

Sorteo para la amortización de 18.416 obligaciones emisión 1969

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 1969, que el día 15 de octu-

bre, a las diecisiete horas, en el «Centro de Tratamiento de la Información, S. A.» (CENTRISA), calle Córcega, 373, tendrá lugar, ante el Notario de esta plaza don Angel Martínez Sarrion y con asistencia del Comisario don Juan Insensé Bas, el sorteo para la amortización de las 18.416 obligaciones correspondientes al año 1975.

Posteriormente se publicarán las listas de los títulos que resulten amortizados

en dicho sorteo, teniendo efectividad a partir del 29 de octubre próximo.

Todo ello de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 20 de septiembre de 1975.—El Director general, J. M. Badia.—13.518-C.

CRISTINA, S. A.

MADRID

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 20 del próximo mes de octubre, a las trece horas, en el domicilio social, calle de Alcalá, 19 (Hotel Regina), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Informe sobre explotación.
- 2.º Medidas a tomar.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—13.524-C.

HIJOS DE ALFONSO GOMEZ, S. A.

De acuerdo con los Estatutos sociales, la Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 16 de octubre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 18 del mismo mes y hora en la Notaría de Los Navalmorales (Toledo), sita en la calle Hernán Cortés, número 2, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de Estatutos.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Talavera de la Reina, 16 de septiembre de 1975.—El Administrador, Arturo Gómez Muñoz.—3.720-D.

FINANCIERA DEL SIL, S. A.

(Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el número 235)

Balance al 31 de diciembre de 1974

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Tesorería:			Capital desembolsado:		
Caja ...	46.133,30	3.790.286,64	Suscrito ...	200.000.000,00	200.000.000,00
Bancos ...	3.744.153,34		Reservas y fondos:		
Cartera de valores:			Regularización de la cartera ...	839.345,58	816.577,48
Acciones cotizadas ...	189.179.315,85	197.520.565,85	Resultados pendientes de aplicación.	1.655.923,01	
Acciones no cotizadas ...	8.341.250,00		Acreedores:		
Deudores:			Otros acreedores ...	193.607,95	13.575,00
Dividendos a cobrar ...	138.570,32	3.070.689,00	Cuentas diversas ...	13.575,00	
Inmovilizaciones tangibles ...	90.923,00		Resultados del ejercicio ...		
Inmovilizaciones intangibles	3.070.689,00	Total ...			204.611.034,81
Total ...	204.611.034,81	Cuentas de Orden ...			137.607.500,00
Cuentas de Orden	137.607.500,00	Total Haber ...			342.218.534,81
Total Debe	342.218.534,81				

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Inmovilizaciones intangibles (amortización) ...	360.546,00	596.325,55	Cupones y dividendos de la cartera ...	3.800.561,41	4.183.599,93
Inmovilizaciones tangibles (amortización) ...	9.143,00		Beneficio en venta de títulos ...	242.002,42	
Intereses bancarios ...	5.570,62		Beneficio en venta de derechos de suscripción ...	27.971,25	
Otros gastos ...	221.065,93		Primas de asistencia a Juntas ...	101.576,29	
Resultados del ejercicio ...	3.587.274,38		Intereses bancarios ...	11.488,56	
Total Debe ...	4.183.599,93	Total Haber ...			4.183.599,93

Detalle de la composición de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas valor a cambio medio último trimestre
Compañía Española de Petróleos, S. A.	3.162.500	11.145.599
Compañía Española de Petróleos, S. A. Derechos	—	1.682.450
Centro Financiero Inmobiliario, S. A.	10.120.000	14.168.000
Centro Financiero Inmobiliario, S. A. Desembolso 75 %.	12.900.000	19.780.000
Unión Eléctrica S. A.	22.596.000	35.545.768
Banco Español de Crédito, S. A. Derechos	—	73.750
Inversiones Bursátiles, S. A.	19.376.000	24.220.000
Financiera del Miño, S. A.	33.483.000	41.853.750
Explotaciones Puerto Vallehermoso, S. A.	16.140.000	24.210.000
Investigaciones Geológicas, S. A.	16.500.000	16.500.000
Promociones Agrícolas y Ganaderas, S. A.	1.500.000	1.500.000
Banco Internacional de Comercio, S. A.	1.250.000	6.250.000
Centro de Servicios, S. A.	580.000	580.000
Totales	137.607.500	197.509.317

Madrid, 17 de julio de 1975.—11.776-C.

PROMOCION DE ALMACENES INDUSTRIALES, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid, en primera convocatoria, el día 16 de septiembre de 1975, con asistencia del cien por cien del capital social desembolsado:

1.º Absorber las Sociedades «Parets Edificios Comerciales, S. A.», y «Prodac, Sociedad Anónima», previa la disolución de las mismas, y mediante el traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales, con la consiguiente adquisición por la Sociedad del pleno dominio sobre todos los bienes de activo pertenecientes a las Sociedades absorbidas y subrogación en todas las obligaciones que las mismas puedan tener asumidas.

2.º Aprobar los balances de las Sociedades absorbidas referidos al día de ayer y cuyo tenor es el siguiente:

Balance de «Parets Edificios Comerciales, Sociedad Anónima»

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	19.970.000
Caja	30.000
	20.000.000
Pasivo:	
Capital	20.000.000
	20.000.000

Balance de «Prodac, S. A.»

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	37.240.000
Caja	1.760.000
	39.000.000
Pasivo:	
Capital	39.000.000
	39.000.000

3.º Al objeto de crear el contravalor correspondiente al traspaso en bloque a favor de la Sociedad de los patrimonios

sociales de las dos Sociedades absorbidas, aumentar el capital social en 59 millones de pesetas, o sea, hasta la cantidad de 258 millones, mediante la emisión y puesta en circulación, al tipo de la par, de 5.900 acciones ordinarias, y al portador, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente, desde el número 19.901 hasta el número 25.800, ambos inclusive, con los mismos derechos y características que las anteriormente emitidas, y previa la correspondiente renuncia por parte de los actuales socios al derecho de preferente suscripción que pudiera corresponderles, renuncia que ha sido expresamente formulada en este acto por todos dichos actuales socios, serán adjudicadas a los socios de las Compañías absorbidas, en proporción a sus respectivas participaciones en tales Compañías absorbidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, siendo la relación de canje la de una acción de «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», por cada acción de «Prodac, S. A.», y la de una acción de «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», por cada acción de «Parets Edificios Comerciales, S. A.».

4.º Como consecuencia de lo dispuesto en el acuerdo anterior, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, el cual, con derogación de su texto actual, quedará para lo sucesivo redactado en la siguiente forma:

Artículo 5.º El capital social es de 258 millones de pesetas, representado por 25.800 acciones ordinarias, y al portador de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, y numeradas correlativamente a partir de la unidad.

5.º A los efectos de lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas hacer constar que, habiendo sido aprobada por todos los socios la fusión por absorción a que se refieren los acuerdos anteriores, han quedado renunciados los derechos de separación a que el mencionado artículo se refiere.

6.º Aceptar que, como consecuencia de la fusión por absorción acordada, sean traspasadas a la contabilidad de la Sociedad todas las cuentas de activo y de pasivo de las dos Sociedades absorbidas, con las denominaciones e importes que resulten de los balances finales que sean formados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

7.º Autorizar al Presidente del Consejo de Administración, don Juan Fernando Gómez Hall, y al Vicepresidente y Consejero Delegado, don Alfonso Cortina de Alcocer, indistintamente, para que en nombre y representación de la Sociedad cuiden de la publicación de los anuncios exigidos por la Ley de Sociedades Anónimas; hagan constar las oposiciones formuladas por cualquier acreedor, o la

circunstancia de no haber sido formulada oposición alguna; hagan efectivos sus créditos a los acreedores disconformes o, en su caso, los garanticen adecuadamente, otorguen la escritura pública por la que se formalice la absorción por la Sociedad de las Compañías Mercantiles «Parets Edificios Comerciales, S. A.», y «Prodac, Sociedad Anónima», previa disolución de las mismas, así como el aumento del capital social en los términos resultantes de los acuerdos tercero y cuarto; adjudiquen y entreguen las acciones representativas del aumento de capital a los socios de las Compañías absorbidas, en proporción a sus respectivas participaciones en el capital de éstas; y, en general, para que puedan otorgar, sin limitación alguna, cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la efectividad de los acuerdos precedentes y su inscripción en el Registro Mercantil.

8.º Facultar al Presidente del Consejo de Administración, don Juan Fernando Gómez Hall, y al Vicepresidente y Consejero, don Alfonso Cortina de Alcocer, indistintamente, para solicitar para esta fusión los beneficios fiscales establecidos en la vigente legislación sobre concentración y fusión de Empresas, en cuanto a su juicio, puedan ser de aplicación a los hechos impositivos que ocasione la fusión.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.589-C. 1.ª 1-10-1975

PRODAC, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid, en primera convocatoria, el día 16 de septiembre de 1975, con asistencia del cien por cien del capital social desembolsado:

1.º Disolver la Sociedad con efectos a partir desde esta fecha y para su absorción por la Compañía Mercantil «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.».

2.º Aprobar el balance general de la Sociedad, cerrado en el día de ayer, que es del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	37.240.000
Caja	1.760.000
	39.000.000
Pasivo:	
Capital	39.000.000
	39.000.000

3.º A los efectos de lo establecido en el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas hacer constar que, habiendo sido aprobada por todos los socios la fusión de la Sociedad con la denominada «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», mediante su absorción por ésta, han quedado renunciados los derechos de separación a que el mencionado artículo se refiere.

4.º Como consecuencia de la disolución y absorción acordadas en virtud de los apartados anteriores, traspasar en bloque el patrimonio de la Sociedad a la absorbente, con la consiguiente adquisición por «Promoción de Almacenes Industriales, Sociedad Anónima», del pleno dominio sobre todos los bienes de activo pertenecientes a la Sociedad absorbida, y subrogación en todas las obligaciones que ésta pueda tener asumidas.

5.º Aceptar que, como contrapartida del traspaso en bloque del patrimonio social a la Sociedad que ha de actuar como absorbente, sean adjudicadas a los socios de la absorbida acciones de «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», por un valor nominal igual al del actual capital social de «Prodac, S. A.», siendo la relación de canje la de una acción de la Sociedad absorbente por una acción de la Sociedad absorbida.

6.º Como consecuencia de la fusión por absorción acordada, traspasar a la contabilidad de «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», todas las cuentas de activo y de pasivo de la Sociedad absorbida, con sus respectivas denominaciones e importes, a cuyo efecto se formará oportunamente el balance final a que se refiere el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

7.º Autorizar al Administrador de la Sociedad, don John F. Gómez Hall, para que, en nombre y representación de la Sociedad, cuide la publicación de los anuncios exigidos por la Ley de Sociedades Anónimas; haga constar las oposiciones formuladas por cualquier acreedor, o la circunstancia de no haber sido formulada oposición alguna; haga efectivos sus créditos a los acreedores disconformes o, en su caso, los garantice adecuadamente; formule el balance final de la Compañía referido al día anterior al del otorgamiento de la escritura; otorgue la escritura pública por la que se formalice la disolución de la Sociedad y su fusión con «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», por el procedimiento de su absorción por la misma; y, en general, para que pueda otorgar, sin limitación alguna, cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la efectividad de los acuerdos precedentes y su inscripción en el Registro Mercantil.

8.º Facultar igualmente al señor Administrador único para que solicite para esta fusión los beneficios fiscales establecidos en la vigente legislación sobre concentración y fusión de Empresas, en cuanto a su juicio, puedan ser de aplicación a los hechos imposables que ocasione la fusión.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Administrador único.—13.590-C.

1.ª 1-10-1975

PARETS EDIFICIOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid, en primera convocatoria, el día 16 de septiembre de 1975, con asistencia del cien por cien del capital social desembolsado:

1.º Disolver la Sociedad con efectos a partir desde esta fecha y para su absorción por la Compañía Mercantil «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.»

2.º Aprobar el balance general de la Sociedad, cerrado en el día de ayer, que es del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	19.970.000
Caja	30.000
	20.000.000
Pasivo:	
Capital	20.000.000
	20.000.000

3.º A los efectos de lo establecido en el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas hacer constar que, habiendo sido aprobada por todos los socios la fusión de la Sociedad con la denominada «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», mediante su absorción por ésta, han quedado renunciados los derechos de separación a que el mencionado artículo se refiere.

4.º Como consecuencia de la disolución y absorción acordadas en virtud de los apartados anteriores, traspasar en bloque el patrimonio de la Sociedad a la absorbente, con la consiguiente adquisición por «Promoción de Almacenes Industriales, Sociedad Anónima», del pleno dominio sobre todos los bienes de activo pertenecientes a la Sociedad absorbida, y subrogación en todas las obligaciones que ésta pueda tener asumidas.

5.º Aceptar que, como contrapartida del traspaso en bloque del patrimonio social a la Sociedad que ha de actuar como absorbente, sean adjudicadas a los socios de la absorbida acciones de «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», por un valor nominal igual al del actual capital social de «Parets Edificios Comerciales, Sociedad Anónima», siendo la relación de canje la de una acción de la Sociedad absorbente por una acción de la Sociedad absorbida.

6.º Como consecuencia de la fusión por absorción acordada, traspasar a la contabilidad de «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», todas las cuentas de activo y de pasivo de la Sociedad absorbida, con sus respectivas denominaciones e importes, a cuyo efecto se formará oportunamente el balance final a que se refiere el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

7.º Autorizar al Administrador de la Sociedad, don José Boronat Domínguez, para que, en nombre y representación de la Sociedad, cuide de la publicación de los anuncios exigidos por la Ley de Sociedades Anónimas; haga constar las oposiciones formuladas por cualquier acreedor, o la circunstancia de no haber sido formulada oposición alguna; haga efectivos sus créditos a los acreedores disconformes o, en su caso, los garantice adecuadamente; formule el balance final de la Compañía referido al día anterior al del otorgamiento de la escritura; otorgue la escritura pública por la que se formalice la disolución de la Sociedad y su fusión con «Promoción de Almacenes Industriales, S. A.», por el procedimiento de su absorción por la misma; y, en general, para que pueda otorgar, sin limitación alguna, cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la efectividad de los acuerdos precedentes y su inscripción en el Registro Mercantil.

8.º Facultar igualmente al señor Administrador único para que solicite para esta fusión los beneficios fiscales establecidos en la vigente legislación sobre concentración y fusión de Empresas, en cuanto a su juicio, puedan ser de aplicación a los hechos imposables que ocasione la fusión.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Administrador único.—13.591-C.

1.ª 1-10-1975

FINANCIACION VEHICULOS AUTOMOVILES, S. A.

FIVACA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace saber que la Junta general universal extraordinaria de la Compañía, de fecha 14 de marzo de 1975, tomó por unanimidad el acuerdo de declarar disuelta la Sociedad.

Madrid, 28 de septiembre de 1975.—Los Liquidadores.—13.617-C.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

Aviso

Se comunica a los señores accionistas que, por acuerdo del Consejo de Administración, se procederá, a partir del día 1 de octubre del corriente año, al pago de los siguientes dividendos a cuenta, netos, a percibir por el accionista, ya descontado el recargo transitorio del artículo 6 del Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril, a cada una de las acciones que se citan:

A las acciones números 1 al 4.093.242, 19,65 pesetas.

A las acciones números 4.093.243 al 4.098.636, 18,83 pesetas.

A las acciones número 4.098.637 al 4.100.434, 18,01 pesetas.

El pago se efectuará, contra estampillado de los títulos (ejercicio del derecho número 141), en las Centrales y sucursales de las siguientes Entidades: Banco de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Al propio tiempo, se recuerda a los señores accionistas que hayan efectuado suscripciones con desembolso parcial, de acciones emitidas en el mes de junio del año en curso, numeradas del 4.100.435 al 4.510.478, que, a partir del día 1 de octubre próximo y hasta el 31 del mismo, deberán satisfacer el segundo y último plazo, a razón de 250 pesetas por acción, a través, asimismo, de los Bancos mencionados.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—13.526-C.

LABORATORIOS INOFARMA, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 86 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, esta Sociedad hace público que en la Junta general extraordinaria de señores accionistas, reunida y celebrada en Madrid el 3 de septiembre de 1975, se acordó trasladar su domicilio social de la calle Víctor Pradera, número 70, en Madrid, a la calle posterior de Fundidores, número 8, en el polígono industrial de «Los Angeles de Getafe», en Getafe.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración. 3.404-10.

LAS CHAPAS DE MARBELLA, S. A.

Urbanización «Las Chapas», Marbella (Málaga)

Cambio domicilio social

En Junta general ordinaria de esta Sociedad, celebrada el 27 de junio de 1975, se adoptó, entre otros acuerdos y con el pleno consentimiento de la totalidad de los componentes del Consejo de Administración, el cambio de domicilio social de «Las Chapas de Marbella, S. A.», de su antiguo domicilio sito en el paseo del General Primo de Rivera, número 17, Madrid-5, a sus nuevas oficinas en Madrid-16, calle Francisco Suárez, número 20.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—3.436-9.

PRODISA

Cambio domicilio social

En Junta general ordinaria de esta Sociedad, celebrada el 27 de junio de 1975, se adoptó, entre otros acuerdos y con el pleno consentimiento de la totalidad de los componentes del Consejo de Administración, el cambio de domicilio social de «Promoción y Difusión, S. A.», de su antiguo domicilio sito en el paseo del General Primo de Rivera, número 17, en Madrid-5, a sus nuevas oficinas en Madrid-16, calle Francisco Suárez, número 20.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—3.437-9.

LESIA BERCIANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en sus oficinas de Ponferrada (León), en la calle General Sanjurjo, 45, el día 23 de octubre de 1975, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, y el día 24, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance cerrado al día 31 de diciembre de 1974 y cuentas del ejercicio 1974.
- 3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el año 1975.
- 4.º Aumento de capital social.
- 5.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Ponferrada, 26 de septiembre de 1975.
Por el Consejo de Administración, Raimundo Rodríguez Alfonso.—13.578-C.

AYAX, S. A.

Construcciones, instalaciones
y servicios

Cambio domicilio social

En Junta general ordinaria de esta Sociedad, celebrada el 27 de junio de 1975, se adoptó, entre otros acuerdos y con el pleno consentimiento de la totalidad

de los componentes del Consejo de Administración, el cambio de domicilio social de «Ayax, S. A.», de su antiguo domicilio sito en paseo del General Primo de Rivera, n.º 17, Madrid-5, a sus nuevas oficinas en Madrid-16, calle Francisco Suárez, número 20.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—3.434-9.

FABRICAS REUNIDAS
AUERBACH, ARANEGUI Y
COMPAÑIA, S. L.

VITORIA

Convocatoria a Junta general

Se convoca a Junta general de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Castilla, 35, en Vitoria (España), a las doce horas del día 24 de octubre de 1975.

En caso de no poderse celebrar en primera convocatoria, se convoca para el día 25 de octubre de 1975, a la misma hora y en el mismo lugar.

Objeto: Examen y aprobación, si procediese, de las cuentas, balance y propuesta de reparto de beneficios del ejercicio 1974-1975.

Se recuerda a los señores socios que pueden hacerse representar por otro socio, mediante carta dirigida a la Sociedad o al Director general de la misma.

Vitoria, 23 de septiembre de 1975.—El Director general, Manuel Aranegui Coll. 3.714-D.

CIRCULAR DISTRIBUTORS
ESPAÑA, S. A.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el cambio de domicilio social desde el anterior de Castelló, 120, al actual de Joaquín García Morato, 17, Madrid.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—13.571-C.

GARAGE TABERNE, S. A.

*Convocatoria de Junta general
extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad «Garage Taberné, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle de Ingeniero Mariño, número 27, Guadalajara, en primera convocatoria, y, para el caso de no concurrir la mayoría necesaria, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las diecinueve horas del día 30 del mismo mes (un día después) para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Renovación de cargo de Consejero.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del acta de la Junta que se convoca.

Guadalajara, 22 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—13.490-C.

FINANCIERA DEL MIÑO, S. A.

(Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el número 99)

Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			Capital desembolsado:		
Caja	49.374,23		Suscrito	200.000.000,00	200.000.000,00
Bancos	3.957.806,58	4.007.180,81	Reservas y fondos:		
Cartera de Valores:			Reserva legal	10.776.611,21	
Acciones cotizadas	252.212.971,90		Fondo de fluctuación de valores	21.553.222,43	
Acciones no cotizadas	24.048.750,00	276.261.721,90	Regularización cartera cotizable	16.205.191,53	
Deudores:			Resultados pendientes de aplicación	1.178.292,73	49.713.317,90
Dividendos a cobrar	565.376,73	565.376,73	Acreedores:		
Cuentas diversas	2.975,00	2.975,00	Dividendos a pagar	168.150,00	
Inmovilizaciones tangibles	82.785,85	82.785,85	Por compras de valores	5.865.894,16	
Inmovilizaciones intangibles	1.503.312,50	1.503.312,50	Otros acreedores	28.035,00	6.062.079,16
Total	282.423.352,79	282.423.352,79	Cuentas diversas	30.651,00	30.651,00
Cuentas de orden	169.927.000,00	169.927.000,00	Resultado del ejercicio	26.617.304,73	26.617.304,73
Total Activo	452.350.352,79	452.350.352,79	Total	282.423.352,79	282.423.352,79
			Cuentas de orden	169.927.000,00	169.927.000,00
			Total Pasivo	452.350.352,79	452.350.352,79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Gastos de personal	344.528,00		Cupones y dividendos de la cartera	2.595.410,51	
Inmovilizaciones intangibles (amortización)	368.714,00		Beneficio en venta de títulos	25.318.946,62	
Inmovilizaciones tangibles (amortización)	8.258,00		Beneficio en venta de derechos de suscripción	42.383,60	
Intereses bancarios	13.463,73		Intereses bancarios	12.963,42	
Otros gastos	617.239,69	1.352.201,42	Otros ingresos	202,00	27.969.506,15
Resultados del ejercicio	26.617.304,73	26.617.304,73	Total Haber	27.969.506,15	27.969.506,15
Total Debe	27.969.506,15	27.969.506,15			

Detalle de la composición de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas valor a cambio medio último trimestre
Ganadería y Agricultura Reunidas, S. A.	16.000.000	22.400.000
Luis Megía, S. A.	13.800.000	14.490.000
Compañía Española de Petróleos, S. A.	992.000	3.496.106
Compañía Española de Petróleos, S. A. Derechos	—	527.744
Energías e Industrias Aragonesas, S. A.	128.000	194.765
Centro Financiero Inmobiliario, S. A. Desembolso 75 % ...	15.000.000	23.000.000
Terrenos e Inversiones, S. A.	6.325.000	30.360.000
Banco Atlántico, S. A.	435.000	2.859.735
Banco Hispano Americano, S. A.	6.340.000	41.180.836
Banco Mercantil e Industrial, S. A.	42.000	550.788
Inversiones Bursátiles, S. A.	40.000.000	50.000.000
Financiera Ibero Americana, S. A.	3.980.000	3.528.000
Oficina de Inversiones, S. A.	12.000.000	13.200.000
Explotaciones Puerto Vallehermoso, S. A.	8.950.000	13.425.000
Investigaciones Geológicas, S. A.	33.000.000	33.000.000
Promociones Agrícolas y Ganaderas, S. A.	2.000.000	2.000.000
Minas de la Soterraña, S. A.	5.975.000	16.431.250
Centro de Promociones Inmobiliarias, S. A.	5.000.000	5.037.500
Centro de Servicios, S. A.	580.000	580.000
Totales ...	169.927.000	278.261.724

Madrid, 17 de julio de 1975.—11.774-C.

VASCONGADA DE TEJAS DE CEMENTO, S. A.

(«Tedelesa Vascongadas»)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sala de reuniones instalada en la fábrica de Zambrana (Alava), el día 28 de octubre de 1975, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, para el siguiente día 29, a la misma hora y sitio, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital social.
2. Modificación del artículo 4.º de los Estatutos.
3. Ruegos y preguntas.

Vitoria, 23 de septiembre de 1975. El Secretario del Consejo.—13.509-C.

RESINAS POLIESTERES, S. A. (REPOSA)

Aviso a los señores obligacionistas

Conforme a lo dispuesto en las escrituras de creación de 50.000 obligaciones hipotecarias números 1 al 50.000, fechas 27 de septiembre y 14 de diciembre de 1963, el día 26 del actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Francisco José Fernández Huidobro el décimo sorteo para la amortización de 4.600 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

Del 101 al 200, del 3.501 al 3.600, del 3.801 al 3.900, del 5.101 al 5.200, del 5.601 al 5.700, del 7.001 al 7.100, del 8.801 al 8.900, del 10.201 al 10.300, del 10.901 al 11.000, del 13.301 al 13.400, del 13.501 al 13.600, del 13.701 al 13.800, del 14.301 al 14.400, del 14.401 al 14.500, del 15.501 al 15.600, del 17.601 al 17.700, del 17.901 al 18.000, del 18.101 al 18.200, del 18.601 al 18.700, del 18.801 al 18.900, del 20.301 al 20.400, del 21.701 al 21.800, del 22.901 al 23.000, del 27.201 al 27.300, del 29.101 al 29.200, del 30.301 al 30.400, del 31.901 al 32.000, del 32.201 al 32.300, del 33.501 al 33.600, del 35.001 al 35.100, del 37.501 al 37.600, del 39.101 al 39.200, del 39.301 al 39.400, del 39.801 al 39.900, del 40.101 al 40.200, del 41.101 al 41.200, del 42.501 al 42.600, del 43.001 al 43.100, del 43.201 al 43.300, del 45.401 al 45.500, del 46.401 al

46.500, del 46.601 al 46.700, del 46.901 al 47.000, del 47.001 al 47.100, del 47.801 al 47.900 y del 49.701 al 49.800.

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir del 16 de octubre próximo, contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 25 y siguientes, en los Bancos de Vizcaya, Hispano Americano, Urquijo y Español de Crédito.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Secretario general y del Consejo de Administración José Antonio Pino y Castanedo.—13.696-C.

RESINAS POLIESTERES, S. A. (REPOSA)

Pago cupón de obligaciones Emisión 1963

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, a partir de su vencimiento, 15 de octubre próximo, se hará efectivo el pago del cupón número 24, correspondiente a los intereses y prima extraordinaria del semestre vencido, a razón de 31,25 pesetas liquidas, deducidos los impuestos vigentes y habida cuenta de la desgravación de que disfruta esta emisión.

Esta operación se realizará en Madrid, en los siguientes Bancos:

Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano y Banco Urquijo.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Secretario general y del Consejo de Administración José Antonio Pino y Castanedo.—13.695-C.

INICIATIVAS COMERCIALES DEL ESTE, SOCIEDAD ANONIMA

(I. C. E. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 21 de octubre, a las veinte horas, en el domicilio social, calle Aribau, número 115, y el siguiente día hábil, o sea el día 22, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en su caso, al objeto de conocer, deliberar y tomar

acuerdos sobre los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1. Decisiones y acciones, en su caso, a ejercitar en relación con los accionistas no suscriptores o que no han desembolsado las diversas ampliaciones de capital.
2. Situación económico-patrimonial de la Entidad.
3. Medidas y soluciones a adoptar en relación con la misma.
4. Asuntos varios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los vigentes Estatutos sociales, podrán asistir a la mencionada Junta los señores accionistas que depositen bien sus acciones, bien el resguardo de depósito de las mismas en Entidad bancaria, en la Caja social, con una antelación mínima de cinco días al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria. Los accionistas que no asistan personalmente podrán delegar su representación y voto en otro accionista mediante escrito específico de delegación para la Junta de referencia.

Barcelona, 22 de septiembre de 1975.—Por el Consejo de Administración, Luis Dalmáu, Consejero Delegado.—13.688-C.

TRICAN, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 28 de noviembre de 1974, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, siendo su situación patrimonial al día del acuerdo la siguiente:

	Activo Pesetas	Pasivo Pesetas
Accionistas	7.500.000,00	
Caja y Bancos	1.150.367,21	
Pérdidas y Ganancias	1.349.632,79	
Capital		10.000.000,00
Sumas	10.000.000,00	10.000.000,00

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—El Administrador único, José María Sastre Jiménez.—3.464-4.

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Diputación, número 239, 3.º, en primera convocatoria, el día 24 de octubre de 1975, a las doce treinta horas, y, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo local y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Resoluciones a tomar en orden a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración sobre la petición dirigida al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en 10 de marzo de 1973 y a las eventuales decisiones, expresas o tácitas, de la Administración en relación con tal petición.
 2. Delegación de facultades para ejecución acuerdos anteriores.
 3. Aprobación acta de la reunión.
- Para poder asistir a esta Junta será necesario por lo menos diez acciones. Los poseedores de acciones deberán

depositar las mismas o los resguardos acreditativos de su depósito en establecimientos bancarios o en la Caja de la Sociedad cinco días, por lo menos, antes del señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 25 de septiembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Turell.—13.682-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Valladolid, en el

domicilio social, calle Miguel Iscar, 12, el día 24 de octubre próximo, a las trece horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974-75.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Reelección, por el plazo estatutario, de los Consejeros salientes.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1975-76.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean diez o

más acciones depositadas en la Caja social o que acrediten tener constituido el depósito en establecimiento de crédito legalmente establecido con no menos de cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta reunir tal número a fin de que asista a la Junta uno de ellos.

Tanto los accionistas que deseen asistir a la Junta como los que decidan hacerse representar deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que les será facilitada en el domicilio social.

Valladolid 25 de septiembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.673-C.

UNION PREVISORA, S. A.

Compañía de Seguros

MADRID

Doctor Esquerdo, 63

Balance de situación en 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PÁSIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	41.024.132	Capital social	54.000.000
Valores mobiliarios	241.809.746	Reservas patrimoniales	47.064.645
Inmuebles y solares	86.863.185	Reservas técnicas legales	311.121.070
Mobiliario, instalación y vehículos	10.564.127	Provisiones	11.117.730
Anticipo sobre pólizas vida	421.175	Reaseguro aceptado	1.899.859
Delegaciones y Agencias, cuenta efectivo	27.200.735	Reaseguro cedido	26.002.804
Recibos de primas pendientes de cobro	36.313.434	Otras cuentas acreedoras	31.232.800
Reaseguro cedido	32.158.717	Beneficio del ejercicio	14.014.084
Otras cuentas deudoras	20.387.741		
Total Activo	496.442.992	Total Pasivo	496.442.992

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos:		Saldos acreedores de los Ramos:	
Autos voluntario	389.125,00	Individual	6.034.160,98
Vida	6.916.648,00	Asistencia Sanitaria	7.039.117,64
Autos obligatorio	1.612.977,00	Subsidio	729.292,40
Transportes	297.211,00	Decesos	1.027.029,00
Pedrisco	73.826,96	Responsabilidad civil general	273.832,07
Beneficio del ejercicio	14.014.083,51	Robo	111.376,48
		S. O. Caza	662.568,00
		Incendios	1.880.753,01
		Cristales	278.338,62
		Otros Ramos	288.412,78
		Rentas e intereses	4.999.292,49
Total Debe	23.303.871,47	Total Haber	23.303.871,47

Madrid, 14 de agosto de 1975.—El Subdirector general, Miguel Cruz Gómez.—12.611-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Rec de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).